



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Jairo de Jesús Holguín Tilano
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00728-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado a través del documento que antecede, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, se ordena la entrega al apoderado de la parte actora, abogado JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MENA, portador de la tarjeta profesional N°105.837 del Consejo Superior de la Judicatura, de la suma de dinero equivalente a \$3.500.000, consignados por la entidad demandada COLPENSIONES para el pago de las costas procesales.

Cumplido lo anterior ordena volver el expediente al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 109 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 30 DE AGOSTO DE 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario